

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 15 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103006 - 2017 - 00705 - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se concede en el efecto devolutivo, el recurso de apelación en contra del auto proferido el 18 de noviembre de 2020, mediante el cual se resolvió el incidente de nulidad y se negó la misma.

Se concede al apelante el término de cinco (5) días para que suministre las expensas necesarias para la expedición de copias del todo el cuaderno uno y de este cuaderno (5), para que se surta la alzada, so pena de rechazo.

Cumplido lo anterior, por secretaría remítase el presente proceso (escaneado), al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
**JUEZ**

Jeec.

|                                                             |                          |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.          |                          |
| La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de |                          |
| hoy _____                                                   | a la hora de las 8:00 am |
| 16 DIC. 2020                                                |                          |
| JOSE ELADIO NIETO GALEANO<br>SECRETARIO                     |                          |